AVISO NO LIMITACIÓN A MIPYMES
INVITACION PUBLICA NO. AMG-MC-059-2026

El Alcalde Municipal de Garagoa, Boyacá, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento en la facultad para ordenar y dirigir los procesos contractuales, conferida por la Ley 80 de 1993, este Despacho dispuso la publicación de la invitación cuyo objeto lo constituye ¨ ADQUISICIÓN DE TARJETAS O BONOS DE DOTACION INTERCAMBIABLES O CANJEABLES PARA LA ENTREGA DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2025, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GARAGOA – BOYACA".

Que de conformidad con el decreto 1860 de 2021 se debe publicar un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública N° AMG- MC-059-2026, se presentó UNA solicitud de limitación a MIPYMES acorde al proceso referenciado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021.

INTERESADO	LIMITACIÓN	DOMICILIO	FECHA Y MEDIO DE ENVIO
EQS DOTACIONES S.A.S.	MUNICIPAL	Medellín	SECOP II (24/09/2026 8:14:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Por lo anteriormente expuesto, se informa a los interesados:

PRIMERO: No, limitar a MiPymes el Proceso de Contratación de mínima cuantía, invitación pública No. AMG-MC-059-2026, cuyo objeto es ¨ ADQUISICIÓN DE TARJETAS O BONOS DE DOTACION INTERCAMBIABLES O CANJEABLES PARA LA ENTREGA DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2025, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GARAGOA – BOYACA.", según lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en tal sentido podrá participar cualquier interesado.

SEGUNDO. Publicar el presente aviso en el SECOP II.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Garagoa, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO EN ORIGINAL
NORMA CONSTANZA BACCA VACCA
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

Proyecto: Johana Rodríguez Huertas /Profesional Especializado/Secretaria de Contratación _____
Reviso y Aprobó: Luis Carlos Sierra Rincón/ Secretario de Despacho/ Secretaria de Contratación _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa